

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se llevó en el año 2020, se encuentra el **ACTA N°.12: Sesión Ordinaria**, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Jueves 7 de Mayo de 2020, a las 9:30 a.m. en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta Alcaldía; presidida por el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa. \_La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

#### **PRIMERO:**

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de la Vicealcaldesa-Elba Digna Ramírez, los regidores: Tania Julissa Jiménez Velásquez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle; en calidad de Comisionado Municipal Jorge Antonio Yanes Fernández, por la Comisión de Transparencia- Jorge Alberto Salandía, el Asesor Legal Municipal Fabio Javier Moya Molina y la infrascrita Secretaria Municipal que da fe, Dania Esther Melara Ordoñez.

#### **SEGUNDO:**

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 9:30 a.m.

#### **TERCERO:**

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quórum.- 2) Apertura de la sesión.- 3) Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- 4) Lectura, discusión y aprobación de las Actas N°. 6, 7, 8, 9, 10 y 11, haciendo la siguiente enmienda en el Acta N°. 11.- 5) Informes.- 6) Atención a Comisiones.- 7) Puntos Varios.- 8) Cierre de la sesión.

#### **CUARTO:**

Fueron leídas, puestas a discusión, aprobadas y firmadas las actas No. 6, 7, 8, 9, 10 y 11, haciendo la siguiente enmienda en el Acta N°.11: En el Punto Quinto: El regidor Cesar Augusto Luna manifestó que refuerza su participación en la propuesta que hizo el regidor Luis Antonio Lobo; agregar que se cumpla estrictamente lo que la Ley de Contratación del Estado dice en cuanto a que se debe hacer un contrato aunque se haga compras directas porque debe quedar respaldado. Hay una exigencia del Gobierno que debe haber veedores; por otra parte la Ley de Acceso a la Información Pública dice que debe estar habilitado el portal y dieron plazo para el sábado 18 -

de abril para que toda la información respecto a las compras de los fondos ejecutados este subido en el mismo. Asimismo manifiesta que él no estuvo de acuerdo con la Resolución Corporativa N°. S.O.057-2020 donde se autoriza al administrador para que realice cotizaciones y compras con proveedores locales o nacionales; fundamentado en lo siguiente: 1) Artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, referente a las compras directas. 2) Artículos 15 y 16 de la misma Ley sobre las inhabilidades para contratar de los miembros corporativos y sus familiares. 3) Artículos 169,170 y 171 del Reglamento de la Ley referida, referente a los procesos de contratación en compras directas en estado de emergencia. 4) Artículo 92 del Decreto sobre las disposiciones generales del Presupuesto General de la República de Honduras referente a los procesos que se debe llevar en compras directas en casos de emergencia para el periodo fiscal 2020.

**QUINTO:  
INFORMES:**

- 1) Nota firmada por Lincoln Alejandro Figueroa- Alcalde Municipal comunica que en base a las normas Presupuestarias y Reglamento General de la Ley Municipal, presenta a la Corporación la Rendición de Cuentas acumulada G.L. Primer Trimestre año 2020 que contiene las catorce formas, ejecución presupuestaria de ingresos recaudados por un monto de L. 30,645,110.86, Gastos Ejecutados por un monto de L. 28,879,077.47 e informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo 2020, los que deben ser aprobados para ser remitidos a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (S.G.J.D); asimismo se detalla saldo al inicio del periodo L. 2,479,352.29 y saldo en libros al cierre del I Trimestre por un monto de L. 2,229,650.59, notas de crédito por L. 7,898,331.13, depósitos en tránsito por L. 1,003,038.96. Cabe mencionar que en la forma 07 se registran gastos extrapresupuestarios por lo que el saldo disponible es de L. 1,766,033.39.

<b>CUENTA BANCARIA N°.</b>	<b>INSTITUCION BANCARIA</b>	<b>ORIGEN DE LA CUENTA</b>	<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>SALDO EN LIBROS AL 31/Marzo/2020</b>
21-375-0015572	BANPAIS	Recaudadora	Ahorro	L. 26,539.08
04603010000827	BANRURAL	Cta. de Transferencia	Cheques	397,717.17
04601010031186	BANRURAL	Recaudadora/dominio pleno	Ahorro	440.30
046030100014-79	BANRURAL	Cta. Única de Tesorería	Cheques	1,803,972.97
04601010031154	BANRURAL	Tesorería	Ahorro	45.73
04601010048374	BANRURAL	Tesorería/Ingresos	Ahorro	470.34
		Mercado Municipal		
25-016-000070-2	BANADESA	Donación	Ahorro	465.00
	<b>TOTAL</b>			<b>L. 2,229,650.59</b>

El Alcalde Municipal mociona se apruebe la Rendición de Cuentas, lo secunda la Regidora Tania Julissa Jiménez; se sometió a votación la moción anterior, votando a favor: El Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa; los regidores: Tania Julissa Jiménez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta, Oscar Antonio Calix, Félix Ventura Pacheco, Luis Antonio Lobo y Ernesto Guillermo Cornejo quien manifiesta que está de acuerdo en aprobar el informe referido pero le pide al señor Alcalde que cuando asignen la transferencia se le pague parte de su salario a los empleados de la Municipalidad (Artículo 10, Diario Oficial La Gaceta de fecha 3 de abril de 2020). El Alcalde manifiesta que se cumplirá con lo establecido en el Diario Oficial La Gaceta. En contra de la moción votó el regidor Luis Antonio Amador por el excesivo gasto de funcionamiento y por la liquidación del presupuesto del Mercado Municipal; el regidor Héctor Aníbal Amador por el alto índice de funcionamiento y el regidor Cesar Augusto Luna porque se violenta lo establecido en los Artículos 98 de la Ley de Municipalidades y los Artículos 175,177,178,179 y 182 del Reglamento de la misma Ley; así como el incumplimiento a lo establecido en el pacto por una vida mejor que establece la forma de ejecución de los fondos de transferencia del Gobierno Central contenidos a detalle en el referido pacto municipal entre la AMHON y el Gobierno Central, así como lo establecido en la Ley de Disposiciones Generales de Presupuesto 2020 (Artículos 177,178 y 179, Capítulo XIII. Votos a favor ocho (8), votos en contra tres (3). Con el voto en contra de los regidores ya mencionados, la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°.S.O.058-2020:** Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas acumulado G.L. I Trimestre año 2020 que contiene las catorce formas, ejecución presupuestaria de Ingresos recaudados por un monto de L. 30,645,110.86; gastos ejecutados por un monto de L. 28,879,077.47 e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2020, con la objeción que el gasto de funcionamiento está arriba de lo permitido por la Ley; recomendando a la parte ejecutora y administrativa reducir dicho gasto.

- 2) Informe firmado por los miembros que forman parte de la Comisión Auditora Municipal: Jorge Antonio Yanes, Héctor Zelaya, Rene Gómez, Juan Manuel Zelaya, Víctor Ramón Gonzales, Jorge Alberto Salandía, Benigno Perdomo, Consuelo del Rosario Lobo Jiménez, Héctor Alfonso Escaleras, Santos Vidal Matute, Mario Alberto Galindo Licon, Josué Sánchez. **Contexto:** Dado el impase acaecido en la entrega de las primeras 2,067 bolsas de víveres en la cual esta comisión detecto irregularidades después de un proceso de auditoría,

mismas que no fueron abaladas. Esta comisión se reunió el 12 de abril/2020 con la Vicealcaldesa y funcionarios de la Administración Municipal donde se lograron acuerdos para continuar con la entrega de alimentos; acordando lo siguiente: 1) Instalar el centro de acopio en el COLPROSUMAH. 2) Comprar los víveres y almacenaje para ser procesados. 3) Utilizar mano de obra de empleados municipales para el embalaje. 4) Comprar productos a proveedores sin intermediarios. 5) Hacer un equipo de entrega con los militares, recolectores de fichas, dirigentes patronales y veedores sociales; después de alcanzar estos convenios se procedió a realizar las actividades descritas. En área urbana se entregó: a 20 de los 30 barrios; a 45 de 62 colonias; a 1 de 5 residenciales; para ser sub total de 7,971 bolsas de víveres entregadas. Área Rural: se entregó a 5 de las 14 aldeas y a 27 de 242 caseríos; sub total: 2,418 bolsas entregadas. Total de bolsas distribuidas: 10,389 y auditadas por la Comisión, conteniendo L. 500.00 en productos. **Conclusiones:** 1) La Corporación Municipal como máxima autoridad del Municipio debe exigir al Gobierno Central más apoyo, ya que lo asignado para este extenso municipio no representa ni el 30% de lo requerido. 2) La emergencia y el confinamiento a que está sometida la población, los gobiernos locales y nacionales deben garantizar tanto la alimentación como los demás servicios básicos, caso contrario lo que está en ebullición podría estallar y se desconoce los resultados que podría darse.

**GAM/COVID19**  
COMISIÓN AUDITORA MUNICIPAL  
Gatacapana, Baracho



En total se entregaron **10,389** bolsas con víveres, auditadas por la comisión conteniendo 500 lempiras en productos, benefició a 98 localidades que en su mayoría no fueron completadas ya que se pretendió priorizar pero al no manejar datos de la población se asignaron X cantidades a cada zona haciendo entrega a todos por igual y eso hizo que no ajustara para personas que en verdad lo necesitan.

Como realizamos un mapeo de lugares ya beneficiados contabilizamos en la entrega las 2,067 bolsas anteriores haciendo una sumatoria de **12,456** (doce mil cuatrocientos cincuenta y seis bolsas)

(Adjunto esta cada localidad entregada y restantes en el programa EXCEL para comprobar las cantidades por zonas y el total).

**OBSERVACIONES**

No.	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
1	En las compras aun que se asignó miembros de la veeduría, no fue un trabajo completo, no tuvieron acceso a ver el proceso de cotización mucho menos a tomar determinaciones en la selección de ofertantes.	La comisión de veeduría debe tener un papel ejecutivo en el proceso de cotización, selección y adjudicación de contratos.
2	El proceso de cotización solo se notificaba a la comisión de veeduría pero la celebración de contratos con los proveedores no se tuvo acceso y no hubo capacidad de negociar con las centrales para obtener precio de mayorista y no de detalle como sucedió en la compra local.	Para las siguientes compras debe buscarse las mejores cotizaciones incluyendo a Juticalpa y las matrices productoras de alimentos, buscando precios más bajos, incluso que se cotiche con los BANASUPRO ya que en otras municipalidades se hicieron acuerdos y funcionó apropiadamente
3	Los proveedores fueron desconsiderados ya que se les compró grandes cantidades y las cotizaciones que suministraron fueron a precio de detalle, no respetaron la ley de congelamiento de precios. Consideramos que es un acto de codicia al aprovecharse de la emergencia, con lo	Seguimos recomendando a la Corporación Municipal que a través del DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, verifique junto a la FISCALÍA DEL CONSUMIDOR el congelamiento de precios ordenado por el poder ejecutivo a la canasta básica familiar

	que se pudo haber dado un precio de mayorista y así beneficiar a más personas necesitadas	
4	El proceso de embalaje fue observado permanentemente y no hubo incidentes ya que se habló con el personal encargado que no fallaran por que al hacer las auditorias si un cubito faltaba se devolvían todas las bolsas llenadas para revisión y repetir el proceso.	De be mantenerse el mismo sistema e incluso integrar más actores como el magisterio que podrían hacer esa labor considerando que no hay clases y que podrían contribuir al embalaje de víveres.
5	En la entrega, solo se tuvo un incidente en el Barrio la Cruz, que fue repartida por activistas quienes hicieron un listado dejando por fuera a muchas personas que en realidad necesitaban la ayuda. Este impase sucedió por la ausencia de veedores que no se coordinó y los militares que desconocimos las razones del porque no querían continuar con la entrega.	Que se mantenga la neutralidad en la entrega de alimentos y desde luego la coordinación mediante rutas establecidas.
6	En la entrega a todos por igual, esta comisión la considera injusta porque se beneficia a personas que aunque la necesitan tienen más posibilidades que otros que están completamente sin empleo, sin recursos y/o en extrema pobreza.	Para las siguientes entregas esta COMISIÓN considera que urgentemente debe organizarse cada sector que se integren: a. Patronato b. Junta de agua (si hay) c. Comité de seguridad (si hay) d. Auxiliares (si hay) e. Pastores f. Delegados y g. Otras personas que ejerzan el papel de veedor social Esta organización debe hacer de inmediato un catastro de casas habitadas, más un censo de personas

Catacamas, Olancho, Celular 504-8779-9339, whatsapp 504-9980-0264.

Correo electrónico [panesol@epi.com](mailto:panesol@epi.com)

Sobre la entrega de bolsas en el Barrio San José la Regidora Norma Danubia Gómez comunica que a ella le consta que la distribución se hizo manzana por manzana, el patronato fue quien entrego las hojas que el Comisionado Municipal Jorge Yanes menciona y de las mismas las personas sacaban copias y por eso fue el problema que se les daba hasta dos raciones a una sola persona. El regidor Héctor Aníbal Amador comunica que solo a una parte de los empleados le dieron provisión y hubiese sido parejo para todos. El regidor Luis Antonio Lobo hace la siguiente observación ¿Por qué se asignó tan poco dinero por parte del Gobierno Central?. SEDIS contaba todos los hogares pobres del país; preguntó porque salió reflejado solo 12,000 familias en Catacamas y en el Programa de Vida Mejor le contestaron que cuando realizaron las

encuestas la gente le cerraba las puertas porque decía que era política; por lo tanto en las estadísticas no se refleja, debe haber datos reales; al final lo que se quiere es que este tipo de procesos no tenga vicios y que todo se haga de forma transparente. El Lic. Jorge Alberto Salandía manifiesta que como es posible que comerciantes locales se le compren hasta 12,000 raciones y las den a precio de detalle; mayoristas deben ser conscientes; como representante de la Comisión de Transparencia solicita a la Directora de Justicia Municipal le informe que acciones ha realizado referente al Decreto de Congelamiento de Precios de la Canasta Básica por parte del Gobierno Central. El regidor Luis Antonio Amador propone la descentralización administrativa del proceso de la entrega de las raciones; esto para próximas entregas y que se organice un grupo de veedores para que participen en proceso de compras, cotizaciones, embalaje y distribución. Héctor Zelaya-Veedor comunica que el referido informe ha sido consensuado, aclara que en barrios no a todas las personas se les dio ración; en el Barrio San José son 800 familias pero solo le entregaron ración a 300 personas. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que observó que las entregas se hicieron de forma transparente y si la Comisión de Veedores trabajo bien significa que la Administración también. El regidor Félix Ventura Pacheco manifiesta que por eso él está de acuerdo que se organicen los barrios para que se beneficie solo a la gente que tiene necesidad. El Lic. Jorge Alberto Salandía solicita se lance desde aquí un proyecto amplio y masivo de siembra. Para finalizar la Comisión de Veedores reconoce el trabajo que realizó la Vicealcaldesa en este proceso. La Vicealcaldesa manifiesta que las observaciones que aquí se han discutido deben tomarse en cuenta y acatarlas por el bienestar de todo el pueblo de Catacamas. El regidor Héctor Aníbal Amador pide se entregue a cada regidor y a la Secretaria Municipal copia en físico del Informe de la Comisión Auditora Municipal ya discutido.

- 3) Nota firmada por el Alcalde Municipal-Lincoln Alejandro Figueroa, también presidente del CODEM, informa que en reunión sostenida con miembros del CODEM se dio a conocer los lineamientos o protocolos ya establecidos de lo que será el manejo de cadáveres de la emergencia generada por el COVID-19 y que a la Municipalidad de Catacamas le corresponde lo siguiente: ① Proporcionar y preparar un terreno que cuente con las especificaciones que a continuación se detallan: - Fosas comunes que sean establecidas a distancia mínima de 1km del casco urbano municipal (debe seguirse los estándares ya establecidos). - Tomar en cuenta el nivel freático o monto de agua subterráneo, el terreno debe estar a un nivel de 4.5 metros como mínimo. ② Prepararse inicialmente con 50 ataúdes para brindar cristiana sepultura a las primeras víctimas. ③ Tener preparadas 250 bolsas negras grandes y fuertes (de las utilizadas para almacenaje de silos). ④ Tener listos los recursos, personas que estarán manipulando los cadáveres (sepultureros) y los siguientes -----

- insumos de bioseguridad que ellos necesiten: 20 pares de botas de hule (numeración 38, 39 y 40, veinte cajas de 100 unidades mascarilla quirúrgica.\_ 150 batas impermeables desechables.\_ Cincuenta gafas de protección ocular.\_ Doscientos guantes impermeables grandes de ferretería. 20 cajas de guantes quirúrgico desechable.\_ Doscientos delantales plásticos desechables.\_ 150 gorros impermeables desechables.\_ Cinco galones de solución de cloro al 0.5%.\_ Cinco galones de solución de alcohol al 70%.\_ Veinte frascos para andar la solución de higienización.\_ Cinco basureros grandes de preferencia con pedal y bolsas negras de barril; esto para el manejo de todo lo desechable basura porque también la misma requiere de un tratamiento especial.\_ Lo anterior el Alcalde lo presenta como solicitud ante la Corporación Municipal porque son lineamientos a seguir ya contemplados en el protocolo de manejo de cadáveres fallecidos por COVID-19.\_ El Alcalde municipal mociona se apruebe el 50% de los insumos, lo secunda el regidor Walter Noel Acosta.\_ Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 059-2020:** 1) Aprobar el 50% de los insumos de bioseguridad antes descritos para cumplir con el protocolo del manejo de cadáveres de la emergencia generada por COVID-19.- 2) Aprobar 25 ataúdes.\_ 3) Instruir al Gerente de SERMUCAT compruebe el nivel freático del terreno que la municipalidad cedió a la Secretaria de Salud, ubicado en Residencial El Labrador y que tiene un área superficial de 6.7 mz. El cual será utilizado para enterrar cadáveres de personas que fallezcan por COVID -19.\_ 4) Nombrar a los Jefes de los departamentos de Catastro, U.M.A. y la Directora de Justicia Municipal como enlace ante el CODEM para que den seguimiento a los lineamientos de protocolo establecidos en relación al tema de muertes por COVID -19, donde también estarán incorporados los gestores de salud, bomberos, Cruz Roja, Policía Nacional y Militar.\_ Punto de ejecución inmediata.
- 4) Nota firmada por el P.M. Carlos Armando Lobo Oliva-Tesorero municipal, solicita aprobación para pago de planilla general de empleados y de contrato con fondos de transferencia, ya que el Congreso Nacional emitió un decreto para que las municipalidades utilicen dichos fondos en la emergencia de COVID-19 y como es conocido la alcaldía no ha percibido ningún ingreso por la emergencia que hay a nivel internacional. El regidor Cesar Augusto Luna dio lectura al Artículo 10, párrafo 2 de la Sección Tercera del Diario Oficial Gaceta. N°.35217 del 3 de abril de 2020 (Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los trabajadores) donde se instruye a la Secretaría de Estado en el Departamento de Finanzas (SEFIN) para en coordinación con la Secretaría de

Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (S.G.J.D.) se realice la programación financiera de las transferencias del Primer Trimestre de acuerdo a la recaudación de ingresos en el presente ejercicio fiscal; asimismo, las Municipalidades deben priorizar la ejecución de estos recursos para la atención de la emergencia del COVID-19 y el pago de planilla de los empleados. Solicita al Asesor Legal Municipal-Abog. Fabio Javier Moya dé una opinión sobre este decreto e instruya al Tesorero sobre el mismo; el Abog. Moya manifiesta que el Decreto es claro. El regidor Oscar Antonio Calix mociona se anule el Acuerdo Corporativo donde se resolvió suspender el pago de dietas de los regidores de la Corporación Municipal hasta que la Alcaldía tenga disponibilidad financiera lo secunda el regidor Walter Noel Acosta. En cumplimiento al Decreto N°. 33-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°.35217 el 3 de abril de 2020. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 060-2020:** ① Autorizar al Tesorero Municipal proceda a pagar planilla general de empleados y de contrato del ingreso de transferencia del Primer Trimestre; asimismo se priorice la ejecución de estos recursos para la atención de emergencia del COVID-19. ②Dejar sin valor y efecto el numeral 6 del Acuerdo Corporativo N°. S.O.052-2020 del Acta N°.9 de Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el Viernes 27 de marzo de 2020 e instruye al Tesorero Municipal proceda al pago de dietas. Punto de Ejecución Inmediata.

#### **SEXTO:**

#### **ATENCION A COMISIONES:**

- 1) Comisión de Pastores de Iglesias Evangélicas de esta ciudad solicitan autorización para reunirse como iglesia por lo menos dos veces por semana comprometiéndose a cumplir con todas las medidas de biodiversidad. El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que en estos momentos es cuando se necesita salud espiritual, sustento psicológico es necesario; pero la Corporación Municipal no tiene la potestad para decidirlo; como organización tienen que plantearle al gobierno. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que la limitante que la Corporación tiene ya lo dijo el regidor Amador Mendoza y ese es un problema legal. El regidor Luis Antonio Lobo comunica que el gobierno va a empezar a sectorizar las medidas, deben canalizar sus inquietudes ante la Confraternidad Evangélica para que presionen al mismo.
- 2) Comisión Cámara de Comercio Rep. del Colegio de Abog. Capitulo Catacamas- Abog. Jairo Fuentes y representante de Eurolabores. Los señores Andrés Aguilar, Patricia Figueroa y David Fernández-Presidente de la CCIC, informan que el 70% del comercio está cerrado desde el 16 de marzo del año en curso

por medidas determinadas de SINAGER a través de los PCM; las empresas corren riesgo de no volver a operar y de cerrar operaciones a finales de junio; los rubros son: construcción, comercio general, servicios en general, industria en general. El cierre de los diferentes rubros en la economía tiene un impacto de 1,300,000,000.00 diarios a nivel nacional y luego de 50 días de cierre es un impacto de L. 65,000,000,000.00 impactando directamente en la economía de los hondureños; solicitan lo siguiente: 1) Posibilidades de ir incorporando más sectores económicos con las respectivas medidas de bioseguridad y que la Corporación Municipal interponga sus buenos oficios ante SINAGER a través del Gobernador Deptal. de Olancho para la reactivación de los diferentes rubros con el compromiso de cumplir con las medidas de bioseguridad. 2) Hacer un análisis de impacto para apertura de más rubros en forma ordenada. 3) Permitir la movilización de maquinaria con fines industriales y comerciantes y permitir la comercialización de sus productos dentro de la ciudad de Catacamas. 4) Permitir la movilidad controlada de productores industriales y comerciantes. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que SINAGER debe ser flexible para abrir negocio y dar un trato diferente a los Departamentos que están contagiados por el virus siempre cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad. El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que deben hacer planteamiento a SINAGER para restablecer la economía, con el compromiso de fortalecer los retenes; es necesario elaborar un protocolo como van a funcionar los negocios; Olancho está libre del virus y por irresponsabilidad de SINAGER le han acreditado 2 casos. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que los puntos 1 y 2 de la nota de la CCIC fueron abordados ayer en cadena nacional, donde el Presidente dijo que no se puede dar igual trato, se debe regionalizar; y en cuanto a los puntos 3 y 4 a través de una constancia que el Alcalde emita, se entrelace con la Secretaria de Seguridad especificando el rubro al que pertenece de la cadena alimentaria, porque ese documento debe respetarse. El Abog. Jairo Fuentes solicita les permitan abrir las oficinas legales de esta ciudad en horarios de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. La representante de Euro labores-Lic. Cindy Acosta informa que del 100% de los empleados solo el 40% se le está respetando su salario, hay varias instituciones que están avalando la reactivación de la economía de Catacamas; el proyecto "Promoviendo Oportunidades de Empleo Decente e ingresos para mujeres y jóvenes del municipio de Catacamas" y el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) presentarán el "Plan de Contingencia para reactivación económica de Catacamas" en la próxima Sesión de Corporación.

- 3) Se atendió al Comisionado Osorto-Jefe de la Policía-Catacamas, el Alcalde le informa sobre las solicitudes que se recibieron este día para apertura de negocios. El Comisionado Osorto manifiesta que las Iglesias deben esperar porque deben enmarcarse en el PCM y supuestamente dentro de dos semanas se va a reactivar el comercio. La Vicealcaldesa informa que hay personas que están falsificando los Carnet de Autorización que da el Alcalde para circular en casos que amerite y deben anularse y extender una Constancia con datos de los interesados. El Regidor Walter Noel Acosta no está de acuerdo que los anulen porque muchas personas vienen de tierra adentro y van a tener problemas porque sería otro trámite. El Alcalde Municipal manifiesta que el Carnet que se ha emitido queda vigente y que partir de la fecha se emitirá una constancia con los datos de los interesados.
- 4) Se atendió Comisión de Banco Azteca - Karla Tejeda solicita le concedan permiso a esa institución para operar los días 9 y 10 de mayo para brindar servicio a la comunidad por ser Día de la Madre.

**SEPTIMO:**

No hubo Puntos Varios

**OCTAVO:**

La Sesión se dio por cerrada a las 5:30 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal – Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: Tania Julissa Jiménez Velásquez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancho, 18 de Febrero de 2021.

  
  
**LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**